



# Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Resolución S.C.D.G.N. N° 1 /11. Protocolización 16/3/2011. Patricia Larocca (SL)

Comodoro Rivadavia, 11 de marzo de 2011.

VISTA la presentación realizada por el Dr. Gonzalo Jorge VERGES FERNANDEZ (Reg. N° 6), en los términos del Art. 35, primer párrafo, del “Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación” (Res. DGN 72/08), en el trámite del concurso para la selección de la terna de candidatos al cargo de *Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Eldorado, provincia de Misiones (Concurso Nro.39, M.P.D.)*.

Y CONSIDERANDO:

I. Que la reconsideración del Dr. Gonzalo Jorge Vergés Fernández a la calificación obtenida por la evaluación realizada a sus antecedentes conforme Acta N° 3/11, fue recepcionada en la Secretaría de Concursos el día 1° de marzo del año en curso vía carta certificada, la que fuera despachada desde la ciudad de Mar del Plata el día sábado 26 de febrero de 2011, según surge del sello postal;

Y toda vez que la misma fue notificada vía correo electrónico el día 22 de febrero de 2011 a las 9:27 hs., conforme surge de la copia del mail agregada en el presente trámite, y publicada en la página web y en la cartelera de dicha Secretaría en esa misma fecha, así como también en esa misma fecha fue remitido por fax a las sedes de inscripción el orden de mérito, y por correo el acta de evaluación completa, su presentación resulta a todas luces extemporánea, de conformidad con lo previsto en el art. 35, primer párrafo, del Reglamento de Concursos, cuando dispone *“Los aspirantes que no hubieren alcanzado el puntaje mínimo exigido para superar la evaluación de antecedentes podrán instar la reconsideración del resultado de la evaluación de sus propios antecedentes, dentro del tercer día de notificados”*.

Por ello,

RESUELVO:

I. RECHAZAR la presentación interpuesta por el Dr. Gonzalo Jorge VERGES FERNANDEZ de fecha 1° de marzo del año en curso, por resultar la misma extemporánea, en función de lo dispuesto por el artículo 35, primer párrafo, del Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa - Res. DGN N° 72/08-, en el trámite del presente concurso.

Regístrese y hágase saber.

Eduardo LOPEZ LASTRA

Presidente

Gustavo Martín IGLESIAS  
(por adhesión)

María Angelina Bossini  
(por adhesión)

Mario Roberto FRANCHI  
(por adhesión)

Matilde Marina Bruera  
(por adhesión)

USO OFICIAL